



VISTO:

La propuesta de asignación de la Línea A3 presentada por la Secretaría de Investigación y Postgrado Presupuesto 2019 - Ejecución 2020 del tercio correspondiente a "Intercambio Científico" acorde a la asignación de la Línea A3, efectuada a esta Facultad a través de la RJE Nro. 7777/19 y,

CONSIDERANDO:

Que, la suma total del Presupuesto 2019 - Ejecución 2020 es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$150.199,02) y que la Secretaría de Investigación y Postgrado decide proceder a su distribución en virtud de estar los fondos disponibles.

Que, el monto a asignar a las actividades de Intercambio Científico que desarrollan los NACT es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000); acorde a la Tabla del ANEXO I.

Que, los fondos para Intercambio Científico se distribuirán entre los Núcleos de Actividades Científico – Tecnológicas (NACT) dependientes de la Facultad proporcionalmente al factor Q, establecido por Ordenanza de Consejo Superior N° 4213/14, en base a lo informado por cada NACT en las Plantas Estables al 31/12/2019, presentadas ante la SECAT.

Que, el factor Q calculado para cada Núcleo es: NUCOMPA: 15, NIECyT: 8, IFIMAT: 18, IFAS: 51, ECOSISTEMAS: 18,5, INTIA: 25,20, ISISTAN: 32, NICE: 6, ECienTec: 10,6, GFGA: 4 Y PLADEMA: 32.

Que, el porcentaje de fondos calculado para cada núcleo es de E cienTec 4,81%; ECOSISTEMAS 8,4%; GFGA 1,81%; IFAS 23,15%; IFIMAT 8,17%, INTIA 11,44%; ISISTAN 14,53%; NICE 2,73%; NIECyT 3,63%; NUCOMPA 6,8%; PLADEMA 14,53%.

Que, la Normativa de la Resolución de Consejo Académico N° 012/03 establece que los fondos están destinados a atender viajes a reuniones y congresos científicos, en el país o en el extranjero, donde los participantes presenten trabajos, pasajes y/o estadías de viajes de estudios o de tareas de investigación (correspondientes a proyectos acreditados) en el país o el extranjero, y pasajes y/o estadías de docentes/investigadores visitantes de otras instituciones.



Que, las autoridades de cada NACT decidirán sobre la política de distribución de los fondos entre los docentes/investigadores y becarios del mismo, para lo cual se recomienda tener en cuenta el desempeño de las personas o grupos de personas interesados en función de los informes de Becas o Proyectos y Memorias presentados a la Secretaría de Ciencia y Técnica y a las evaluaciones correspondientes.

Que, las solicitudes de asignación firmadas por el Director del Núcleo se presentarán a la Secretaría de Investigación y Posgrado a medida que sea necesario hasta agotar los fondos disponibles, disponiendo de un plazo de dos años a partir de la fecha de la presente resolución, y que vencido dicho plazo la Secretaría de Investigación y Posgrado procederá a redistribuir los fondos no utilizados.

Que, de acuerdo al criterio ya citado, la Secretaría de Investigación y Postgrado propone la siguiente asignación presupuestaria: **ECienTec**, PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$2.405,00); **ECOSISTEMAS**, PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00); **GFGA**, PESOS NOVECIENTOS CINCO (\$905,00); **IFAS**, PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$11.575,00); **IFIMAT**, PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO (\$4.085,00); **INTIA**, PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$5.720,00); **ISISTAN**, PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$7.265,00); **NICE**, PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$1.365,00); **NIECyT**, PESOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$1.815,00); **NUCOMPA**, PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400,00); **PLADEMA** PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$7.265,00).

Que, los señores Consejeros Académicos por unanimidad aprobaron la propuesta de distribución de fondos de la Línea A3 – Intercambio Científico.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Asignar a los Núcleos de Actividades Científico-Tecnológicas de la Facultad la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) del Presupuesto 2019 - Ejecución 2020, de la Línea A3 - Intercambio Científico, correspondiente a la Facultad, acorde a la tabla del ANEXO I.



ARTÍCULO 2º: Distribuir los fondos entre los diferentes NACT acorde a lo que estipula la tabla del ANEXO III.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que los fondos asignados a cada NACT por esta RCA que no se ejecuten antes del 20/10/2022 serán redistribuidos por la Facultad, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Postgrado, según las necesidades existentes.-

ARTÍCULO 4º: Dictar la presente Resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-



ANEXO I

LÍNEA A3 – PRESUPUESTO 2019 – EJECUCIÓN 2020

Monto Línea A3 - Presupuesto 2019 - Ejecución 2020	
Tercio correspondiente a Formación y Perfeccionamiento RR.HH	\$50.000
<i>Tercio correspondiente a Intercambio Científico</i>	<i>\$ 50.000</i>
Tercio correspondiente a Equipamiento	\$50.000
Reserva	\$199,02
Total asignado Presupuesto 2019-Ejecución 2020	\$ 150.199,02



ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ASIGNADOS A LÍNEA A3,

PRESUPUESTO 2019 – EJECUCIÓN 2020.

INTERCAMBIO CIENTÍFICO

La distribución se realiza en base al indicador Q, establecido por Ordenanza CS Nro.4213/2014.

$$Q = n1 + 0,4 n2 + b$$

N1 = número de integrantes con dedicación 1 (exclusiva)

N2 = Número de integrantes con dedicación 2 (semi-exclusiva)

b = becarios

Realizado en base a las Plantas Estables declaradas por cada NACT al 31/12/2019.

$$\text{NUCOMPA: } Q = 13 + 0 + 2 = 15$$

$$\text{NIECyT: } Q = 6 + 0 + 2 = 8$$

$$\text{IFIMAT: } Q = 14 + 0 + 4 = 18$$

$$\text{IFAS: } Q = 22,5 + 0 + 28,5 = 51$$

$$\text{ECOSISTEMAS: } Q = 11 + 0 + 7,5 = 18,5$$

$$\text{INTIA: } Q = 22 + 0,4 \cdot 3 + 2 = 25,20$$

$$\text{ISISTAN: } Q = 18 + 0 + 14 = 32$$

$$\text{NICE: } Q = 4 + 0 + 2 = 6$$

$$\text{ECienTec: } Q = 7 + 0,4 \cdot 4 + 2 = 10,6$$

$$\text{GFGA: } Q = 2 + 0 + 2 = 4$$

$$\text{PLADEMA: } Q = 14,5 + 0 + 17,5 = 32$$



ANEXO III

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ASIGNADOS A LÍNEA A3,

PRESUPUESTO 2019 – EJECUCIÓN 2020.

INTERCAMBIO CIENTÍFICO

	NACT	Q	Porcentaje	Monto
1	ECIENTEC	10,6	4,81	\$ 2.405,00
2	ECOSISTEMAS	18,5	8,4	\$ 4.200,00
3	GFGA	4	1,81	\$ 905,00
4	IFAS	51	23,15	\$ 11.575,00
5	IFIMAT	18	8,17	\$ 4.085,00
6	INTIA	25,2	11,44	\$ 5.720,00
7	ISISTAN	32	14,53	\$ 7.265,00
8	NICE	6	2,73	\$ 1.365,00
9	NIECYT	8	3,63	\$ 1.815,00
10	NUCOMPA	15	6,8	\$ 3.400,00
11	PLADEMA	32	14,53	\$ 7.265,00
	Total Facultad	220,3	100	\$ 50.000,00